



Aguascalientes, Ags.
Cta. Ags. Norte No. 135
Parque Ind. del Valle de
Aguascalientes, C.P. 20358
Tel.: (449) 973-10-60
Fax: (449) 973-10-70

San Luis Potosí, S.L.P.
Eje 126 No. 225, Zona
Ind. del Potosí, C.P. 78395
Tel.: (444) 824-03-08
Fax: (444) 824-03-39

CIATEQ, A.C.

RFC. CIA-781109-US4

CORPORATIVO
Querétaro, Qro.
Av. del Retablo No. 150
Col. Constituyentes Fovissste,
C.P. 76150
Tel: (442) 211-26-00
Fax: (442) 211-26-04

Lerma, Estado de México
Cta. de la Industria Poniente
Lote. 11 Manzana. 3 No. 11
Parque Industrial Ex Hacienda
Doña Rosa C.P. 52000
TEL: (722) 262-07-50

Villahermosa, Tab.
Calle 23 de Agosto No. 213
Col. Jesús García, C.P. 86040
Tels.: 01(993) 316-83-64
01(993) 316-83-63

Proveedor PRN002757: TECNOLOGIAS COMPUTARIZADA PARA MANUFACTURA SA DE CV
CIRCUNVALACION PTE 285-C
ZAPOPAN JAL.
45010 MEXICO 33-36273297
Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO
AV. MANANTIALES 23-A
PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.
76246 MEXICO 442-1961500

Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

Pedido No. IV2000572
Fecha de creación : 16.02.25/09:51:00
Fecha de entrega : 16.03.16/09:51:00
Atención : RESINAS
Proyecto : OQRPH3120
Centro de Costo :
Condición de entrega:
Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS
Condición de Pago : VENCIMIENTO A 15 DÍAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA
Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	A23901-003 MATERIALES Y RESINAS P/MOLDEAD Resina de modelado VeroWhite Plus FullCure 835. (2 pzas de 1kg c/u). Objet	910	23901A	16%	pz	3.0000	580.00/pz	1,740.00
2	A23901-003 MATERIALES Y RESINAS P/MOLDEAD Resina de material de Soporte Full Cure 705. (2 pzas de 1kg c/u).	910	23901A	16%	pz	1.0000	350.00/pz	350.00

SUBTOTAL USD 2,090.00 I.V.A. USD 334.40 TOTAL MONEDA USD 2,424.40 USD

(DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES 40/100 USD)

SOLICITANTE: FIGUEROA ESTRADA EDUARDO LIDER DE PROYECTO: BONILLA BLANCAS ANGELICA ELIZA AUTORIZADOR: BONILLA BLANCAS ANGELICA ELIZA PRESUPUESTO: LONA GARCIA MOISES COMPRADOR: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO E

PRECIOS FIJOS: VARIABLES:

CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO

SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.

1. ENTREGA DE PRODUCTOS. ^XEl proveedor deberá entregar los productos acompañados de los siguientes documentos si aplica: a) original y copia de la factura o remisión por duplicado; b) copia del pedido; c) si se indica, certificado de calidad, reporte de pruebas, carta de garantía o cualquier otro documento (legible y en idioma español). Ningún producto será recibido sin la documentación anterior. La entrega de productos es de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas, en las instalaciones ubicadas en Av. del Retablo n° 150 Col constituyentes Fovissste, CP 76150.

CUMPLIMIENTO ANTICIPO NO APLICA TIPO DE GARANTÍA

2. REVISION Y PAGO DE FACTURAS.- Deberán presentarse para su revisión, los días martes y miércoles de 9:00a 13:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en el domicilio de CIATEQ, A.C. que corresponda. Las facturas deberán describir los bienes (número de serie y modelo, en su caso) tipo de moneda, cantidades y precios, coincidiendo con los términos del pedido, indicándose en las mismas el número de éste. Los documentos que deberán presentar a revisión son: a) original y copia de la factura (tratándose de bienes, deberá tener el sello de recibido por almacén); b) pedido de compra con la firma autógrafa de autorización correspondiente; c) nota de entrada o recepción del bien o servicio. En el caso de que la factura entregada por el proveedor presente errores o deficiencias, el plazo de pago comenzará a correr una vez entregado el documento correcto. Los días de pago a proveedores son los jueves de 16:00 a 18:00 horas, en las instalaciones de CIATEQ A.C. ubicadas en Av. del Retablo n° 150 Col constituyentes Fovissste, CP 76150. En caso de que aplique, el pago podrá ser condicionado por concepto de penas convencionales o de conformidad con lo estipulado por el art. 32-D tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación.